

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s 502/2009, 503/2009, 504/2009, 505/2009, 507/2009 y 508/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de SEIS (6) alumnos pertenecientes a las distintas carreras de Ingeniería que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

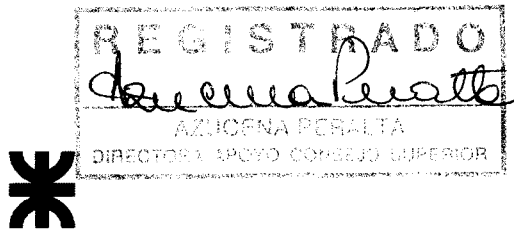
Que la Facultad Regional Santa Fe en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 502/2009, 503/2009, 504/2009, 505/2009, 507/2009 y 508/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

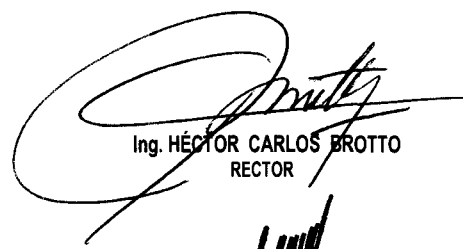
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Santa Fe, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que le permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 42/2010

UTN
mgb
<i>mg</i>

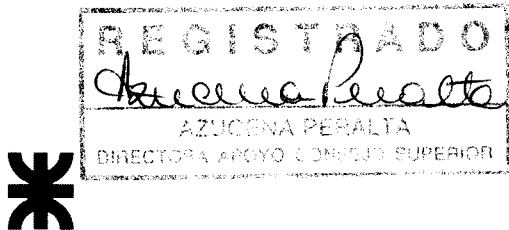
X



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 42/2010

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS ALUMNOS DE LA
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
11150	Schneider, Walter Horacio	Ingeniería Civil
11583	Bouvier, Andrés Nicolás	Ingeniería Mecánica
12156	Gómez, Gabriel Sebastián	Ingeniería Mecánica
13875	Bugnon, Juan Pablo	Ingeniería Industrial
13053	Driussi, Carlos Domingo	Ingeniería Eléctrica
12029	Venghi, Santiago Nicolás	Ingeniería en Sistemas de Información

K
